

Expediente nº CONTR 2026/113423

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (1ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

M. Olmo Rubio Florido, Secretario General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga.

VOCALES:

Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Mónica López Campos.

Vocal 3º: Rafael Salazar Macías, funcionario de la Sección de Contratación.

Vocal 4º: Ana M.ª Rodríguez Medina, funcionario de la Sección de Contratación.

SECRETARIA:

Raquel Quesada Quintero, Jefa de la Sección de Contratación.

El martes **12 de mayo de 2025** a las **09:00 horas** se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en **primera sesión**, mediante videoconferencia, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación del contrato denominado **“OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA SEDE JUDICIAL EN EDIFICIO SITUADO EN CALLE SANTO DOMINGO nº 37 DE ARCHIDONA (MÁLAGA)” (CONTR 2026/113423)**, con el siguiente orden del día:

1.- Constitución de la Mesa.

2.- Apertura del sobre único electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”.

Esta Mesa se desarrolla a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta.

2.- Se ha presentado a la licitación, y así aparece en SiREC-Portal de licitación electrónica, las siguientes empresas:



MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		15/05/2026 14:50:06	PÁGINA: 1 / 4
RAQUEL QUESADA QUINTERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwpTTdW0460U27IqV8fkA1BRvb9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESAS LICITADORAS	CIF
- SMARTTECH SYSTEMS SL	B93295152
- F.L.R. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.L.U.	B92122514
- IBERSOL OBRAS Y SERVICIOS SL	B93454650

3.- La Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante), procede a la apertura de la documentación contenida en el **sobre único electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”**, a través de SIREC.

Examinada la documentación administrativa del Sobre electrónico único, y comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, la Mesa procede a analizar las declaraciones responsables, considerando correcta la documentación presentada por las empresas que se relacionan a continuación y acordando la admisión para continuar en el procedimiento de adjudicación de las siguientes empresas:

EMPRESAS LICITADORAS	CIF
- IBERSOL OBRAS Y SERVICIOS SL	B93454650
- SMARTTECH SYSTEMS SL	B93295152

La Mesa aprecia que la empresa licitadora FLR SERVICIOS DE MATNENIMIENTO S.L.U tan sólo presenta un presupuesto desglosado por importe de 142.463,88 euros, IVA excluido, pero no aportan ni la Declaración Responsable Unificada(DRU), no presentan las otras declaraciones relacionadas en el pliego ni tampoco presentan la proposición económica, en sentido estricto, conforme al modelo del Anexo V del PCAP. La Mesa considera que la subsanación de los citados anexos a la vista el importe del presupuesto presendado no procede, dado que es superior al Presupuesto Base de Licitación. En consecuencia de conformidad con el art. 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que establece que *“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. (...)”*, la Mesa de Contratación propone la exclusión de la empresa FLR SERVICIOS DE MATNENIMIENTO S.L.U.

4.- A continuación, se procede al examen de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las dos empresas admitidas en la licitación. Se da lectura de las ofertas económicas y de las mejoras relacionadas con la calidad del servicio de las empresas licitadoras admitidas a esta licitación, cuyos datos se expresan a continuación:

- Las **proposiciones económicas** presentadas son las siguientes:

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		15/05/2026 14:50:06	PÁGINA: 2 / 4
RAQUEL QUESADA QUINTERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwpTTdW0460U27IqV8fkA1BRvb9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LICITADORES ADMITIDOS	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)
B93454650 - IBERSOL OBRAS Y SERVICIOS SL	115.000,00 €
B93295152 - SMARTTECH SYSTEMS SL	106.387,53 €

- Las **mejoras** relacionadas con la calidad previstas en el Anexo I-apartado 8.B.2 ofertadas por la empresas licitadoras admitidas son las siguientes:

MEJORAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD (máx 20 p)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA EN 1 AÑO (10 p)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA EN 2 AÑOS (20 p)
B93454650 - IBERSOL OBRAS Y SERVICIOS SL	No	No
B93295152 - SMARTTECH SYSTEMS SL	No	Si

5.- Efectuando los cálculos sobre las cantidades ofertadas a los efectos previstos en el Anexo I-apartado 8.D del PCAP: "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja", la Mesa concluye que las proposiciones económicas de las empresa licitadoras no incurren en valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en el citado Anexo.

6.- A continuación se procede a la baremación de las ofertas presentadas por las empresas admitidas en el procedimiento de licitación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, y su clasificación en orden decreciente:

LICITADORES ADMITIDOS	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA: AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	TOTAL PUNTUACIÓN
B93295152 - SMARTTECH SYSTEMS SL	80,00	20,00	100,00
B93454650 - IBERSOL OBRAS Y SERVICIOS SL	21,58	0,00	21,58

7.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.f) de la LCSP y la cláusula 10.4 del PCAP, se procede a comprobar la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o/y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la empresa clasificada en primer lugar, SMARTTECH SYSTEMS SL.

Se realiza una Consulta Pública en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y se constata que la licitadora SMARTTECH SYSTEMS SL. figura inscrita en el Registro de Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del sector público en la fecha final de presentación de ofertas, 07/05/2026, comprobando la mesa que no resulta necesario requerir a la empresa propuesta como adjudicataria la acreditación de la escritura de constitución, objeto social, inscripción en el Registro Mercantil, así como el poder de representación de Dº I.R.A, ni la justificación de no estar incurso en prohibición de contratar, al constar ya acreditados dichos extremos en el citado Registro.

Se incorpora al expediente Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector público de la licitadora, emitido el 2026-05-12 11:38:42.

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		15/05/2026 14:50:06	PÁGINA: 3 / 4
RAQUEL QUESADA QUINTERO			
VERIFICACIÓN	NJyGw0TTdW0460U27IqV8fkA1BRvb9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En base a ello, la Mesa acuerda lo siguiente:

- **Proponer excluir** a la empresa licitadora FLR SERVICIOS DE MATNENIMIENTO S.L.U en base a los fundamentos jurídicos expuestos en los apartados anteriores.
- **Solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa SMARTTECH SYSTEMS SL.** , cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación, en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa.

A las 09:35 horas, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Vº

LA PRESIDENTA SUPLENTE DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Fdo: M. Olmo Rubio Florido

Fdo: Raquel Quesada Quintero.

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		15/05/2026 14:50:06	PÁGINA: 4 / 4
RAQUEL QUESADA QUINTERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwpTTdW0460U27IqV8fkA1BRvb9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	